

SECRETARIA Sra. Alicia Guerrón
Blazar
INTENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA - Quito, junio 14 de 1993.
Vistos La petición que antecede y reunidos los demás requisitos de ley, en consecuencia, por tanto se ha acompañado el acuerdo de Resolución de Representación de la

SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
fc 180
R del E
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público

Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todo su contenido en dicho Poder en consecuencia, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. Hecho que se publique íntegramente por una vez en uno de los periódicos de máxima circulación de este cantón. Practicado y sentadas las razones correspondientes que se protocolice en una de las Notarías del

DEROS
DOS B
JIMENE
JUICIO
TRANM
CUANTI
PROVID

5 JUN. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N° 93.1.1.1.1174 de 18 de junio de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ing. Esteban Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 857'700.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 917'700.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 35'000.000,00; y por compensación de crédito S/. 822.700.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El Capital social de la compañía es de Novecientos diecisiete millones setecientos mil sucres 00/100 (S/. 917'700.000,00) dividido en Novecientas diecisiete mil setecientas (917.700) participaciones sociales de Un mil sucres cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 de junio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL.

5 JUN. 1993

fc/174

C
E
J
A
I
C
D
T
E
C
F
V
I
I
A
H
9
+
3.
la
-
la
o-
se
la
n.
a
ro